OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA

Timbío, Cauca, 27 de feb. de 2026

Señores:
Alcaldía Municipal de Timbío
Despacho del Señor Alcalde
Municipio de Timbío – Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga por sesenta (60) días – Contrato de Prestación de Servicios No. 363 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 363 de 2025, cuyo objeto es:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLÓGICO EN EL PREDIO LOTE 2, EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”,

me permito presentar solicitud formal de prórroga por un término de sesenta (60) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas:

1. Trámite de radicado ante la CRC

Para la adecuada formulación y viabilidad del proyecto, se requiere el correspondiente trámite y radicación ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), dado que el proyecto contempla intervención en un sendero ecológico, lo cual implica posibles afectaciones ambientales, manejo de coberturas vegetales, rondas hídricas y demás determinantes ambientales.

A la fecha, el proyecto se encuentra pendiente del radicado oficial y revisión por parte de la autoridad ambiental competente, requisito indispensable para:

- Definir condicionantes ambientales.
- Determinar restricciones de intervención.
- Incorporar medidas de manejo ambiental en los diseños.
- Garantizar que el proyecto cumpla con la normatividad ambiental vigente.

Sin este concepto o lineamiento formal, no es técnicamente responsable cerrar los estudios y diseños definitivos.

2. Pendiente ejecución del Estudio de Suelos

El proyecto requiere la elaboración del Estudio Geotécnico o de Mecánica de Suelos, el cual es fundamental para:

- Caracterización estratigráfica del terreno.
- Determinación de capacidad portante.
- Diseño de cimentaciones para estructuras complementarias (miradores, pasarelas, obras de contención).
- Análisis de estabilidad de taludes.
- Evaluación de riesgo por movimientos en masa.

La ausencia de este estudio impide definir de manera técnica y segura los criterios estructurales del proyecto, lo cual podría comprometer la estabilidad y durabilidad de las obras proyectadas.

3. Componentes Ambientales del Proyecto

Adicionalmente, se encuentra pendiente la consolidación del componente ambiental que incluye:

- Diagnóstico biótico y abiótico.
- Identificación de impactos ambientales.
- Formulación de Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Medidas de compensación y mitigación.

Dado que se trata de un sendero ecológico, el enfoque ambiental es estructural dentro del proyecto y debe integrarse técnicamente a los diseños definitivos.

4. Justificación Técnica de la Prórroga

Los aspectos anteriormente descritos no obedecen a negligencia contractual, sino a la necesidad de cumplir con:

- Principios de planeación y responsabilidad técnica.
- Normativa ambiental vigente.
- Buenas prácticas de ingeniería.
- Garantía de seguridad estructural y sostenibilidad del proyecto.

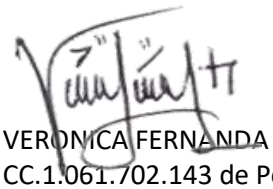
En ese sentido, y considerando los tiempos requeridos para:

- Obtención de lineamientos de la CRC.
- Ejecución y análisis del estudio geotécnico.
- Integración del componente ambiental a los diseños.

se solicita respetuosamente la ampliación del plazo contractual por sesenta (60) días calendario, tiempo técnicamente necesario para entregar los estudios y diseños completos, ajustados a la normatividad y con la calidad técnica requerida.

Sin otro particular, reitero mi compromiso con el cumplimiento integral del objeto contractual y con la entrega de un producto técnicamente sólido, viable y acorde con las exigencias normativas.

Atentamente,



VERONICA FERNANDA HOYOS
CC.1.061.702.143 de Popayán